El siguiente orden se debe respetar al momento de armar el expediente para presentar en la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía (D. P. C y C).

1. Caratula. (A partir del día 12-06-2017, se imprimirá en forma obligatoria en la D. P. C y C, según Disposición 450/17).
2. Solicitud de Inicio.
3. Anexo1.
4. Anexo2.
5. Control de Presentación.
6. Matricula R.P.I, Poder, Copia de Plano, Planilla de cálculos, etc.

**Para aprobación**

1. Nota Solicitud de Aprobación
2. Acta Donación.
3. Visados
4. Copia de Plano definitivo (1).

**Movimientos Internos**

1. Nota de Observaciones.
2. Registro de Expedientes Sin Observaciones (Dominio).
3. Registro de Expedientes Sin Observaciones (Topografía).
4. Cumplimiento Ley N° 5.595.
5. Envío de Planos Aprobados.
6. Movimiento Interno de Planos.